

LOS PRESUPUESTOS DE UNA CONCEPCION REALISTA DE LA POLITICA

CARLOS I. MASSINI

Profesor de Filosofía Jurídica
e Introducción al Derecho

Facultad de Derecho
Universidad de Mendoza (Argentina)

SUMARIO

Introducción. I. La política como actividad práctica. II. La política como actividad ética. III. La política como actividad orientada al bien común. IV. La universalidad de los principios y la flexibilidad de las aplicaciones.

INTRODUCCION

La característica fundamental de las concepciones políticas actuales, que abarca a todas por igual a pesar de sus diferencias accidentales, es la de su irrealidad, su falta de adecuación a la condición del hombre en sociedad y a la verdadera esencia de la actividad política. Paradójicamente, la opción que se quiere presentar frente a la agonizante ideología liberal, con su apriorismo racionalista, su subjetivismo y su libertad puramente abstracta, es la utopía marxista que pretende, a partir de una modificación en el modo de producir e intercambiar mercaderías, sustituir la real naturaleza humana por un imaginario "hombre genérico", absolutamente liberado de toda sujeción posible¹. En ambos casos, se parte de un esquema ideal a priori, de una concepción desencarnada e irreal del hombre y su convivencia, para edificar sobre esa base, una sociedad idílica racionalmente perfecta. Las dos concepciones implican el desconocimiento u olvido de la condición humana y de los datos "tópicos"; de las determinaciones concretas del lugar y del tiempo y del lastre de las tradiciones y hábitos colectivos, que condicionan el obrar humano social².

¹C. Marx, *Manuscritos económicos-filosóficos*. FCE. México. 1970, 109.

²A. Kolnai, *Crítica de las utopías políticas*. Rialp. Madrid. 1959, 15.

Frente a esta fiebre idealista, es preciso volver la mirada hacia las cosas mismas y edificar, a partir de ellas, una concepción de la vida en común que haga humanamente habitable la ciudad política. En realidad, esta concepción está ya expuesta con una precisión admirable en el pensamiento político clásico, especialmente en la obra de Aristóteles y Santo Tomás. De lo que se trata ahora es de sistematizar y hacer accesible al hombre moderno la riqueza de este pensamiento que, por fundarse en la realidad de las cosas, es el único con virtualidad para hecer más concorde la convivencia. Acerca de los postulados fundamentales de esta concepción es de lo que nos ocuparemos ahora, dejando en claro que este trabajo sólo se trata de una propedéutica, orientada a ulteriores y más profundos desarrollos.

I. LA POLITICA COMO ACTIVIDAD PRACTICA

Lo primero que se nos aparece como evidente, luego de una observación atenta del fenómeno político y de la dócil lectura de los principales clásicos en la materia, es que la política consiste en un obrar, en una praxis; que es una realidad operable, algo que el hombre debe realizar; que depende en su existencia y en su forma del obrar humano. Esto, que a primera vista puede parecer una verdad de perogrullo, tiene una importancia trascendental, ya que son muchos los políticos que no extraen de ella las correspondientes consecuencias. En efecto, existe una actitud ante lo político, que Leopoldo Eulogio Palacios llama "doctrinaria", que consiste en menospreciar o no tener en cuenta el carácter esencialmente práctico que el hecho político reviste³. Expliquémosnos.

La función primera del intelecto es conocer la verdad de las cosas, reflejar lo real tal como es, sin otro propósito ulterior. Es lo que se llama especulación o teoría, y responde a la inclinación primaria del entendimiento humano.

Pero la razón no sólo especula, no tiene por función única conocer teóricamente los objetos dados en el mundo exterior, con independencia del obrar del hombre. También tiene el cometido de dirigir este obrar humano, la actividad personal y social del hombre; aquí es cuando hablamos de intelecto o entendimiento práctico. En este último caso, el objeto de nuestro conocimiento no es algo fijo e

³E. E. Palacios, *La prudencia política*. IEP. Madrid. 1945, 62.

inmutable, independiente de nosotros, como en el caso del conocimiento especulativo; cuando conocemos teóricamente que dos más dos suman cuatro, o que el calor dilata los cuerpos, el objeto de nuestro saber no depende para nada de nuestra voluntad y es universalmente válido, bajo cualesquiera condiciones o circunstancias. Conocemos lo ya dado, lo ya existente, frente a lo cual no cabe elección ninguna. Aquí los objetos de nuestro saber tienen una firmeza, una necesidad, ante la cual no le queda a la razón otra actitud que la del asentimiento⁴.

Por el contrario, el objeto del entendimiento práctico es lo operable, lo por hacer, que depende en su mayor medida de la voluntad del sujeto. No existe aquí esa necesidad, esa inmutabilidad de que hablábamos al referirnos al conocimiento especulativo, sino que nos encontramos en el campo de lo contingente, de lo que puede ser de una manera u otra en dependencia con la libertad humana. La obra del hombre depende de su libre arbitrio, es fruto de su albedrío, que si bien no es absoluto, es lo suficientemente amplio como para permitir la más variada gama de soluciones a los problemas prácticos.

Perteneciendo la política al campo de lo operable, sus obras y soluciones no pueden ser fijas e inmutables, como los objetos de la razón teórica, sino dúctiles, variadas, adecuadas a las múltiples circunstancias en que debe encarnarse el acto. La obra del hombre es un reflejo de su libertad; manifiesta lo mudable de su querer y sus enormes posibilidades de elección, no más necesidad, sino continuidad; no más inmutabilidad, sino variedad múltiple y circunstanciada. Dice a este respecto Julio Irazusta: "El mayor obstáculo que la política propone a la inteligencia, es que el futuro, en cuyo manejo está su misión, no es susceptible de conocimiento cierto. La mejor educación del príncipe, el mayor acopio de antecedentes por las oficinas de cada rama de la administración, el más sabio asesoramiento de las minorías selectas reunidas en los consejos de gobierno, jamás eliminarán la parte aleatoria, como de salto en el vacío, que hay en toda decisión práctica (...). La desdicha del político está en que su oficio le impone la dura necesidad de proceder como si viera el porvenir en una bola de cristal, o de lo contrario no hacer nada, en la imposibilidad de conocer a ciencia cierta la solución infalible".

⁴J. Pieper, *El descubrimiento de la realidad*. Rial. Madrid. 1974, 47 ss.

Decía Aristóteles que lo contingente es lo que puede suceder de otra manera, escapando a los razonamientos rigurosos. Equiparaba el error de admitirle al matemático razones probables, con el de pedirle el retórico y orador político demostraciones irrefutables. "Las cosas que consisten en acción", agregaba, "y las convenientes, ninguna certidumbre tienen". Y concluía, "esta ciencia no es oír, sino obrar"⁵.

Inversamente a lo que hemos dicho, "la actitud doctrinaria de la política ignora esta posibilidad de cambio, de invención, que nos brinda siempre la libertad de la razón práctica (...). Para conocer esta posibilidad de nuevos horizontes tendría que reparar primero en las realidades de la historia y de la vida, que nos la dan actualizada. Pero la actitud doctrinaria es ciega para los problemas de la historia y de la vida. Permanece clavada en su idea, e ignora la posibilidad de crear otra de objeto más congruente con las mudables aspiraciones de la voluntad humana. Ignora la evolución, el dinamismo, la propulsión activa que empuja al hombre por los caminos de la historia, haciendo y deshaciendo de continuo formas de vida política, leyes, ideas y directrices de gobierno y convivencia. Parece como si en la actitud doctrinaria de la política la razón práctica yaciese anulada, por haberse transferido al orden práctico las condiciones de inmutabilidad que gozan en el orden especulativo los objetos de la razón teórica"⁶.

Como bien dice Palacios, el doctrinario trata a la política como si fuera una actividad puramente especulativa, como si se tratara de idear formas teóricamente perfectas de convivencia, sin reparar en los medios, posibilidades y circunstancias que condicionan el obrar cívico concreto de cada día. No quiero decir que el doctrinario sostenga afirmativamente que la política es una actividad teórica, sino que actúa como si lo fuera, no extrayendo las necesarias consecuencias de su practicidad. O se aferra dogmáticamente a formas políticas contingentes y accidentales sin admitir la posibilidad de su cambio o modificación, o levanta castillos en el aire, ideando formas abstractamente perfectas de convivencia futura, las que muchas veces no son sino la reiteración de instituciones perimidas.

La actitud realista, por el contrario, extrae de la practicidad de la política todas las consecuencias del caso y por esto, la considera como

⁵J. Irazusta, *La política, Cenicienta del espíritu* (inédito).

⁶L. E. Palacios, *ob. cit.*, 62.

una actividad maleable, dúctil, apta —siempre dentro de los límites que veremos— para recibir las formas que exijan la oportunidad y las diversas circunstancias. Lo que importa en la praxis, no es la perfección teórica de la construcción, sino su eficacia para lograr los fines propios de la realidad de que se trata. Por lo tanto, en el caso de la política, lo que interesa tener en cuenta no es la perfección abstracta de una institución, proyecto u obra a realizar, sino su eficacia concreta para el logro del Bien Común, fin propio de la actividad política. Y esta eficacia no puede ser lograda más que amoldando el accionar político a lo que exigen las circunstancias, que son siempre cambiantes, concretas y contingentes. Dice a este respecto Palacios, que “la acción es siempre concreta, singular. Busca bienes determinados, materiales, la razón que no satisfaga las exigencias de la acción no es práctica, no sirve. Mas las exigencias de la acción política son de aquí y ahora, de la geografía y de la historia, del lugar y del tiempo. La razón práctica dicta lo que deben hacer hombres individuales de carne y hueso, no hombres esquemáticos y ficticios; lo que deben hacer los hombres, españoles, franceses, no lo que debe hacer el Hombre”⁷.

El carácter operable, práctico, de la política, exige por lo tanto, un obrar teniendo siempre en vista el resultado a obtener, el fin perseguido, la eficacia para lograr resultados benéficos para la comunidad. Y esta eficacia sólo puede lograrse tomando en estricta consideración las circunstancias concretas y singulares en que se debe obrar. Los doctrinarios, aquellos que no tienen en cuenta este carácter práctico de la política están, por ello mismo, determinados al eterno fracaso. “Los condenó, con una frase definitiva, Edmund Burke, el achacarles que pretenden adecuar la realidad a sus ideas y sus objeciones son tan válidas contra el mejor como contra el peor gobierno, porque no hacen cuestión de eficacia, sino de competencia y de título”⁸.

II. LA POLITICA COMO ACTIVIDAD ETICA

Lo que hemos expuesto hasta ahora, podría sugerir que concebimos a la política en función sólo de la eficacia; teniendo solamente en cuenta el resultado a obtener, sin reparar en medios, sean éstos lícitos

⁷Palacios, *cit.*, 65.

⁸E. Palacio, *Teoría del Estado*. Eudeba. Buenos Aires. 1973, 138.

o detestables. Habríamos incurrido en una especie de maquiavelismo, que concibe a la actividad política como una mera técnica de dominio, completamente aséptica a la moral y que subordina todo a la grandeza del estado. Para alejar este concepto erróneo que pudiera haber quedado, vamos a exponer una distinción clásica de la actividad del hombre: la que distingue en ésta el obrar del hacer, lo agible de lo activo, la praxis de la poiesis.

Desde Aristóteles⁹ se distingue en la actividad del hombre entre aquella dirigida hacia la producción exterior, encaminada a actuar sobre la materia externa para estructurarla y ordenarla conforme a un plan artificial concebido por el sujeto, y aquella otra que no trasciende al agente, que permanece en su inmanencia y mira al buen o mal uso que el hombre hace de su libertad, teniendo como finalidad inmediata la perfección del propio sujeto operante. En el primer caso, nos encontramos en el terreno de la poiesis, del hacer, donde lo que importa es únicamente la perfección del objeto producido, sin interesar el bien del agente; es el dominio de la técnica, del arte, de la acción transitiva, que finaliza en un algo diferente del sujeto. En el segundo caso, estamos en el campo de la actividad ética, que permanece en el operante y cuya finalidad propia es la perfección de este mismo sujeto. Dice a este respecto Diego Pró, que la actividad "informada por principios éticos, trae aparejado el mejoramiento humano desde el punto de vista más esencial, porque a la postre no se está en la existencia para cumplir única y exclusivamente una actividad factiva —artesano, artista, juriconsulto, médico, maestro, etc.— sino, sobre todo, para mejorarse y alcanzar la perfección y la integridad que corresponde a la condición humana y cuya realización, en la medida en que le está permitido al hombre, depende de su apetito recto, de su libertad"¹⁰.

La política, que como veremos más adelante, se ordena al Bien Común de la colectividad, es una forma de actividad humana compleja. Por una parte, se ordena a una forma de bien humano —la más elevada de todas— y por lo tanto pertenece formalmente al campo del obrar, de la ética. Pero por otro lado, los actos políticos son virtualmente transitivos, determinan la formación de un ente distinto

⁹Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, VI I.

¹⁰D. F. Pro, *Estudios de filosofía*. Univ. Nac. de Cuyo. Mendoza. 1944, 126.

del sujeto obrante; realizan el estado, que es un ser real, aunque accidental, y que se realiza por el orden de los sujetos que con su obrar lo componen. Por lo tanto, la política pertenece formalmente y en esencia, al campo del obrar, de lo agible; pero virtualmente y en razón de que se proyecta hacia un ente distinto del sujeto que obra, pertenece también al campo del hacer, de la poiesis, regulado por el arte y la técnica¹¹.

Lo que nos interesa hacer resaltar en lo antedicho, es que la política es principalmente y en forma esencial, una parte de la actividad ética del hombre. Y lo que es más, que su parte principal, ya que ordena al hombre a su perfección más acabada, a su bien más pleno. Dice Aristóteles al comienzo de su *Ética Nicomaquea*, que ya que la política “se sirve de todas las ciencias prácticas y prescribe también en nombre de la ley lo que se debe hacer y lo que se debe evitar, podría decirse que su fin abraza los fines diversos de todas las demás ciencias; y por consiguiente el de la política será el verdadero bien, el bien supremo del hombre”¹². En otros términos, la actividad política es un sector —y el más importante— de la ética, y por lo tanto su fin intrínseco consiste en lograr la perfección total del ser humano; no es una pura técnica sobre los modos de obtener el poder y conservarlo o sobre las formas de engrandecimiento del estado, tal como lo pretende la doctrina maquiavélica de la “razón de estado”¹³, sino un obrar libre encaminado a poner los medios de la perfección humana común.

Contrariamente a lo expuesto, el maquiavelismo considera a la política como un hacer, como una actividad productiva encaminada única y exclusivamente al logro de un resultado: la grandeza del Estado. “Desde Maquiavelo —escribe Leopoldo Eulogio Palacios—, la política viene considerándose como una técnica, como un arte. Según la doctrina del florentino, que sigue vigente en la conciencia de la mayor parte de los gobernantes modernos, a la autoridad política le son lícitas todas las cosas, con tal de que contribuyan a la grandeza temporal del Estado (...). En suma, el maquiavelismo concibe el Es-

¹¹J. M. Martínez Doral, *La estructura del conocimiento jurídico*. Rialp. Madrid. 1963, 68.

¹²Aristóteles, *ob. cit.*, I, 1.

¹³F. Meinecke, *La idea de la razón de Estado en la edad moderna*. IEP. Madrid. 1959, 27-50.

tado como un artefacto aséptico de moral, para cuya producción y montaje se pueden transgredir por el estadista las leyes morales, con tal de que la obra hecha resulte bien (...) la doctrina de Maquiavelo enseñaría que la política es algo factible, que puede ser valorado por sus resultados externos con total independencia de la norma de la conducta"¹⁴.

Las consecuencias de esta concepción están a la vista: guerras, iniciadas con la única finalidad de distraer la atención de los ciudadanos de los problemas internos; exterminio sistemático de pueblos, razas o naciones, con fines de grandeza política: asesinatos, secuestros y asaltos como forma normal de recolección de fondos para las campañas políticas, etc. Pero lo peor del caso, es que todas estas aberraciones son justificadas por razones de conveniencia u oportunidad política, como si la acción cívica formara un compartimiento estanco respecto de la ética y se tratara sólo de una técnica de dominación, sin otra finalidad que esa dominación misma.

Es necesario entonces, para superar aunque sea parcialmente, este estado de cosas, rescatar el significado de la política como actividad ética, orientada hacia un fin valioso y sujeta a los principios que de ese mismo fin se desprenden. De lo contrario, estaremos condenados a seguir padeciendo las consecuencias del maquiavelismo político, con su secuela de guerras innecesarias, muertes y opresiones injustas.

III. LA POLÍTICA COMO ACTIVIDAD ORIENTADA AL BIEN COMÚN

Un estudio desprejuiciado de la sociedad política, nos la muestra como un orden de personas orientadas hacia un fin común; como un conjunto de relaciones interpersonales aunadas y unificadas por su referencia a un objetivo valioso para todos los componentes del cuerpo político. Este fin, para tener el carácter de tal, debe consistir en un bien perfecto de todos quienes forman parte de la comunidad; debe ser por lo tanto un bien común a todos ellos; un bien del que todos participen¹⁵.

De no ser así, de no existir un bien común a todos los participantes de la comunidad, ésta dejaría de tener una razón de ser, se con-

¹⁴L. E. Palacios, *ob. cit.*, 111.

¹⁵C. Cardona, *La metafísica del bien común*. Rialp. Madrid. 1966, 18.

vertiría en un orden para nada. Como dice Sánchez Agesta, "en la idea misma del orden, como orden dinámico de voluntades humanas, que se realiza en un proceso de acciones, está implícita la idea de un criterio final ordenador, principio de distribución y de coordinación de todos los elementos de la comunidad"¹⁶. Este fin común a todos los integrantes del cuerpo político es, en primer lugar, lo único que puede justificar al Estado, darle un motivo para su existencia, hacer razonables la obediencia y los sacrificios que exige. En segundo lugar, si no existiera un fin propio de la colectividad política, nos sería imposible especificarla, distinguirla de las demás agrupaciones y conjuntos sociales. El fin especifica los medios, decían los clásicos; por tanto, sin un fin que lo especifique, no podría distinguirse al estado de una banda de ladrones. Además, el fin del estado es quien determina y delimita los poderes del mismo; cuáles son las funciones propias de la comunidad y cuál su límite, sólo puede conocerse si se sabe el para qué de las mismas, el objetivo hacia el que están naturalmente ordenadas. Por último, el fin de la sociedad es el criterio de la acción política práctica, es el punto de referencia que permite calificar a los actos políticos de acertados o erróneos; benéficos serán los que se enderecen al fin específico del estado, desacertados, los que no lo busquen o lo persigan equivocadamente.

Cuál sea este fin de la agrupación política, surge de la consideración de la realidad de ésta. Siendo el estado una unión de orden entre personas, realizada por la virtud unitiva de un fin, este fin no puede ser sino un bien, algo perfectivo de los componentes de esa unidad; "fin y el bien son convertibles", decía Santo Tomás, en razón de que si algo se persigue a modo de fin, no es sino en virtud de alguna perfección que posee y puede transmitir a quien lo busca¹⁷. Pero no basta con que sea un bien para que podamos colocarlo como fin de una colectividad de personas; es necesario que se trate de un bien común participable por todos quienes forman la comunidad. En otros términos, el fin de la agrupación política no es sino la perfección mancomunada de los miembros de la misma; el mayor bien de las personas, consideradas como partes de la comunidad.

¹⁶L. Sánchez Agesta, *Los principios cristianos del orden político*. IEP. Madrid. 1962, 166.

¹⁷Santo Tomás de Aquino, *Suma contra gentiles*, III, 25; *Suma Teológica* I.5.5.

Este bien común, en cuyo contenido e implicancias no vamos a detenernos detalladamente, es el que da lugar al principio supremo de la filosofía política: toda actividad, para ser calificada propiamente de política, debe orientarse hacia el bien común. En el orden práctico—dice Santo Tomás— los fines cumplen el papel de los primeros principios; por lo tanto en la política, actividad práctica por excelencia, el fin al que ésta se ordena naturalmente, es el principio supremo y primero, a cuya luz debe juzgarse la acción comunitaria. Cualquier otro principio normativo de la convivencia política que descubra la razón humana, está subordinado y se deriva de éste. Frente al bien común, no existen consideraciones de ninguna índole que puedan postergarlo, ni razones que autoricen a no tenerlo en cuenta. Ni aún la remanida apelación a la dignidad de la persona humana, ya que la realización de ésta y de su verdadera dignidad, sólo puede tener lugar en la vida comunitaria y es el contenido y la materia del bien común. Este no es, como pudiera pensarse, un bien ajeno a la persona humana, sino que por el contrario, es el mejor bien de ésta, su más plena perfección lograda en una obra de mancomún con los demás miembros del cuerpo social.

Este carácter comunitario que reviste el bien humano, ha sido negado en primer lugar por el liberalismo, al sostener que el fin de la agrupación social no es otro que la satisfacción de los intereses privados de los individuos. Aquí, la realización de la persona no es una obra mancomunada que se logra sólo en sociedad, sino una tarea individual, que se sirve, y lo menos posible, del beneficio de la seguridad que el estado le brinda. En el extremo opuesto, el colectivismo—e incluimos en esta denominación a todos los sistemas totalitarios—, niega también el carácter comunitario del fin del estado, al convertirlo en el bien de un todo sustantivo, de una realidad independiente y ajena a los miembros que la componen. Para los sistemas totalitarios, el estado tiene una entidad sustancial, en sí misma, y por ende un bien propio e independiente de la perfección de sus componentes¹⁸.

La concepción realista, por el contrario, partiendo de la base de que el estado es una realidad de orden, un ser accidental de relación cuya sustancia son los individuos que lo componen, concibe el bien común como la perfección de estos mismos miembros, lograda por el

¹⁸H. Rommen, *El estado en el pensamiento católico*. ILP. Madrid. 1956, 361.

esfuerzo de todos y participada también por todos en la medida de la justicia. Es por esto que escribe Antonio Millán Puelles que “el bien común no es únicamente el que requiere que todos hagan algo por lograrlo, sino también aquél en el que todos pueden participar y del que tienen derecho a beneficiarse”¹⁹.

Todos los demás principios políticos —ya lo dijimos— tienen su fundamento en la necesaria ordenación de la sociedad al bien común; si hacemos referencia a los principios que enumera Sánchez Agesta, veremos que el principio de subsidiariedad y el de justicia social, se refieren a la forma de participación de los ciudadanos en el bien común; el principio de la naturalidad del poder, se funda en la necesidad de un órgano que se encargue específicamente de la gestión del bien común y el principio del desenvolvimiento de la persona en la vida social, no es sino una consideración del bien común, pero desde el punto de vista de sus beneficiarios²⁰.

Antes de continuar adelante es necesario efectuar una breve digresión sobre el contenido esencial del bien común. Este comprende la perfección integral del ser humano, cuerpo y espíritu, razón y sensibilidad; requiere bienes materiales y bienes del espíritu; los primeros más urgentes, pero los segundos más valiosos, ya que en la posesión de ellos consiste la perfección específica del hombre, distinguido por su racionalidad del restante mundo de los seres creados. Desde esta perspectiva, los bienes materiales adquieren la condición de instrumentos, de medios necesarios para la verdadera perfección del ser humano; de requisitos previos de aquella perfección conforme a la realidad profunda de la persona. El bien esencial del hombre es entonces, la plena realización de su naturaleza racional, cuya máxima expresión radica en la contemplación de la verdad. Por esto dice Millán Puelles, que “la meta más alta de la sociedad, y, en consecuencia, su razón más profunda de ser, la constituye el bien común especulativo o, lo que es lo mismo, la felicidad especulativa de la ciudad”²¹. Pero es necesario afirmar esto, que era convicción común en la antigüedad clásica, en razón de que existe toda una corriente de espíritu

¹⁹A. Millán Puelles, *Persona humana y justicia social*. Rialp. Madrid. 1956, 361.

²⁰C. Sacheri, *El orden natural*. IPSA. Buenos Aires. 1975, 149.

²¹A. Millán Puelles, *La función social de los saberes liberales*. Rialp. Madrid. 1951, 139.

y sobre todo una actitud, que tiende a invertir en los hechos, el orden que surge de la realidad de lo humano. Esta actitud, que llamaremos burguesa, tiende a valorar sólo lo medible y cuantificable, en otras palabras, los bienes materiales, despreciando o negando implícitamente a las realidades del espíritu.

Al hablar de actitud burguesa no nos referimos sólo al burgués clásico, al liberal manchesteriano, imbuído de un irrefrenable afán de lucro, sino también a ciertas filosofías que como el marxismo, colocan en su centro a lo material económico. Escribe a este respecto Leopoldo Marechal: "dije ya que la viciosa tendencia de Cresos (el burgués) lo llevó a poner el acervo de la vida en lo corporal y "material". Su enemigo aparente, Carlos Marx, no sólo aceptó ese vicio de Cresos: lo convirtió, además, en una virtud o en una filosofía. Por un rasgo de humor, la tendencia negativa de Cresos fue trasmutada en una afirmación ideológica: si para Cresos la materia fue un demonio tentador para el marxismo y sus fieles es hoy algo así como una divinidad simplista que ordena el mundo y explica sus contradicciones", y termina diciendo que por ello el marxismo "constituye una sociedad integrada por "medios hombres", y con la mitad inferior de cada uno"²².

IV. LA UNIVERSALIDAD DE LOS PRINCIPIOS Y LA FLEXIBILIDAD DE LAS APLICACIONES

Estos principios que hemos enunciado son universales, aplicables a todo tiempo y en todo lugar, ya que se desprenden de la esencia misma de la sociedad política, orden de personas en procura del bien comunitario. La naturaleza de la agrupación social, la estructura intrínseca y la finalidad de las comunidades políticas, son una y misma en cualquier circunstancia, de allí que los principios extraídos inmediatamente de estas realidades tengan esta misma universalidad y necesidad. Las comunidades políticas deben orientarse al bien común de sus miembros y ser éste participado en la medida de la justicia, en cualquier tiempo y en todo lugar.

Pero que existan principios estables y genéricos del obrar político, no significa que las soluciones concretas a los acuciantes problemas

²²L. Marechal, *Cuadernos de navegación*. Sudamericana. Buenos Aires. 1973, 85.

que nos plantea a diario la convivencia, deban tener también este carácter de estabilidad. Por el contrario, y ya lo hemos visto al hablar de la practicidad de la política, las respuestas a los problemas de la coexistencia política deben ser variados y contingentes; adecuados a la multiplicidad de las situaciones y de las circunstancias. Debido al libre arbitrio del hombre, la existencia de éste es histórica, es decir, variada e imprevisible, imposible de someter a esquemas racionales y de prever en forma cierta y segura. En esta realidad plástica y dúctil, es donde deben encarnarse los principios políticos descubiertos en la verdadera realidad del estado, universales, necesarios e invariables en el tiempo y en el espacio.

¿Cómo deben aplicarse estos principios —demasiado genérico para regular por sí solos la vida humana política— a las realidades contingentes, a los casos singulares de que se compone la coexistencia? Los clásicos acudieron para solucionar este problema, a la doctrina de la prudencia. La prudencia —magistralmente tratada por Santo Tomás y Aristóteles— es un hábito de la razón práctica, una especial cualidad del entendimiento operativo, que lo hace apto para pasar de lo universal a lo concreto, de los primeros principios genéricos, a las circunstancias singulares e irrepetibles en que debe ponerse el acto humano²³. Dice a este respecto Arturo Sampay: “la prudencia aplica los principios normativos universales a las cosas singulares que son objeto de las operaciones humanas, las cuales, a su vez, son el fin de la razón práctica; no le compete, por lo tanto, prescribir el fin de los actos humanos, sino sólo disponer lo concerniente a la concreta realización de ese fin; pero, por eso mismo, requiere el conocimiento de los principios universales que deben aplicarse, tanto como de las circunstancias particulares a que deben aplicarse, pues no es posible aplicar convenientemente una cosa a otra, si no se conocen ambas. Obsérvese —continúa diciendo— que la prudencia pone en juego dos órdenes de conocimiento: uno universal y necesario, y otro singular y contingente”²⁴. Hoy en día el término “prudencia” ha pasado a ser sinónimo de cautela, de precaución, que no es sino uno de los elementos de la prudencia, razón por la cual Pieper prefiere

²³Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica* II.II.47.6.

²⁴A. Sampay, *Introducción a la teoría del Estado*. Omeba. Buenos Aires. 1961, 471.

llamarla "objetividad"²⁵, término más adecuado al lenguaje contemporáneo. Y en efecto, lo que se necesita para lograr el acierto en la solución política práctica, en la encarnación de los principios universalísimos del arte político, es una actitud de respeto a la realidad, de sumisión a las cosas tal como son, que el término objetividad traduce adecuadamente.

La mayor dificultad que debemos enfrentar en esta tarea de aplicación de los principios a las realidades concretas, reside en que en el orden práctico no existe el deductivismo que es propio del orden especulativo; si sabemos que todos los hombres son mortales, podemos deducir que necesariamente Juan es mortal, pero no ocurre lo mismo en el orden del obrar; por ello dice Santo Tomás que "la razón práctica se ocupa de cosas contingentes, que son el ámbito de las acciones humanas y por eso, aunque se dé necesidad en los principios más generales, cuanto más descendemos a lo particular, tantos más defectos encontraremos", y termina diciendo que "en el terreno práctico, la verdad o rectitud práctica, no es la misma en todos los hombres considerada en concreto"²⁶. No nos encontramos entonces en el campo de la deducción, sino en el de la prudencia, esa búsqueda flexible y plástica que se ejercita en lo contingente. Prudente, define San Isidoro en sus Etimologías, "significa el que ve de lejos, que es perspicaz y prevé con certeza a través de la incertidumbre de los sucesos"²⁷. Estamos en las antípodas del pensamiento racionalista, que pretendió, por boca de Puffendorf, Wolf, Condorcet y los ilustrados, elaborar un código de política y derecho puramente racional, deducido lógicamente de un concepto arbitrario de la naturaleza humana o de principios racionales a priori²⁸. Esta postura tiene como epígonos en nuestros días, a quienes pretenden elucubrar monumentales declaraciones de derechos abstractos —como la de las Naciones Unidas— o deducir de una constitución racionalista la solución infalible de todos los males políticos.

Los requisitos de la prudencia política —objetividad política, en el lenguaje de Pieper—, han sido admirablemente expuestos por el

²⁵J. Pieper, *Prudencia y templanza*. Rialp. Madrid. 1969, 15.

²⁶Santo Tomás de Aquino, *Suma, cit.*, I. II. 94.4.

²⁷Cit. en *Suma cit.*, II. II. 49.6.

²⁸Cfr. M. Villey, *Leçons d'histoire de la philosophie du droit*. Dalloz. Paris. 1962, 59 ss.

Dante, cuando nos dice que la prudencia requiere "memoria de las cosas vistas, inteligencia de las presentes y previsión de las futuras"²⁹. La memoria, en el caso de la política, es la historia, "con las constantes que ella ofrece y que llamamos Praxiología Política, la cual se consigue por una generalización relativa de hechos históricos políticos similares. Porque, si bien el libre arbitrio del hombre le permite obrar frente a la misma circunstancia del modo más diverso e imprevisible, al extremo de que no se halle en la historia una réplica de ese obrar, con lo que las acciones humanas futuras adquieren un carácter de contingencia que impide formular a su respecto leyes necesarias y universales, la uniformidad de la condición humana hace posible, en cambio, descubrir constantes en grandes conjuntos del obrar, las cuales, aunque no tienen la absolutez de las leyes naturales logradas por inducción en el sector de la realidad movido por la necesidad poseen un alto grado de probabilidades para prever eventos futuros, si se dan las mismas causas (...); la historia es necesaria entonces a la objetividad política, porque le da, frente a una infinidad de situaciones posibles para aplicar los principios inmutables de la política normativa, reglas singularizadas de acción, por lo que, con este sentido, la historia es maestra de la vida, como decía Cicerón"³⁰.

El conocimiento exacto de la realidad presente, es obvio que es requisito indispensable del acierto político, pues sólo quien conoce circunstanciadamente la realidad, puede aplicar a ella un principio general. Sólo el saber de las circunstancias particulares del caso, puede permitirnos actuar con "realismo", descubriendo los obstáculos que se oponen a nuestro accionar, los medios de que disponemos y la oportunidad en que debemos aplicarlos. "Sin el requisito de la intuición (conocimiento de las circunstancias particulares), el político es un inepto. El político no sólo necesita principios generales e intemporales, sino también una visión extraordinariamente aguda de los problemas de su época. Observemos la acción de algunos políticos fracasados: descubriremos cuál es la causa de su falla. Sus premisas dan lugar a la conclusión práctica según una inferencia impecable. Pero esta conclusión no está encajada en la realidad, porque (...) falta

²⁹Dante, *El convite*, iv, 27.

³⁰A. Sampay, *ob. cit.*, 478.

en aquel político la intuición del presente y esto es ya bastante para explicar sus fracasos”³¹.

En cuanto a la previsión de lo que puede ocurrir es, de las enunciadas, la cualidad más difícil de poseer y la que más caracteriza al buen político. Si bien tiene como antecedente a la historia y al conocimiento de las circunstancias, implica una aptitud de preveer, con un margen de acierto, las conductas futuras de los hombres. Pero la previsión política no se agota en el golpe de vista, en la perspicacia innata, sino que las más de las veces presupone un ejercicio, una experiencia de las cosas y de los hombres, que sólo da la actividad habitual al servicio de la cosa pública³².

De lo antedicho resulta que la encarnación de los principios políticos en las circunstancias singulares, requiere una operación compleja y la más de las veces, insegura; requiere conocimientos y hábitos, actitudes innatas y adquiridas, pero por sobre todo, una especial ductilidad, una flexibilidad y ausencia de dogmatismos que diferencian nítidamente al político realista del doctrinario o ideólogo.

Este último es quien considera universales e inmutables no sólo los primeros principios, sino también sus aplicaciones circunstanciadas, deduciendo mecánicamente éstas de aquéllos, convirtiendo a la política en una entelequia puramente racional y necesaria, sin asomo de contingencia, libertad o mutabilidad. Aplica al orden práctico de la política, el deductivismo propio de los conocimientos teóricos, dotando a la acción cívica de una rigidez y dogmatismo que esterilizan todo su accionar y le hacen llegar a los resultados más opuestos de aquellos que se propuso. Existen ideólogos revolucionarios e ideólogos conservadores: revolucionarios son aquellos cuyo esquema a priori, idealmente perfecto, es distinto de la sociedad en que viven y requiere, por tanto, para su implantación, un cambio total de la misma. Conservadores son los que identifican el estado ideal, de una racionalidad absoluta, con la sociedad coetánea al ideólogo; de esto se sigue la necesidad de mantener ese estado óptimo de cosas a toda costa. Ideólogos revolucionarios fueron Robespierre, Trotski y Babeuf, conservadores lo son aquellos “apologistas modernos de la democracia, que no ven en ella un estado circunstancial de la sociedad humana,

³¹L. E. Palacios, *ob. cit.*, 164.

³²Cfr. E. Palacio, *ob. cit.*, 129.

sino que la consideran como la perfección misma en materia de organización política”³³.

Por el contrario, para el político o pensador realista, la solución del problema político no se encuentra en las ideologías, sean éstas conservadoras o revolucionarias, sino en la realización dúctil de lo que exige el bien de la comunidad en cada circunstancia: si el bien común exige cambios en la situación presente, no debe dudarse en llevarlos a cabo, teniendo en cuenta, eso sí, los medios y circunstancias mejores para realizarlos eficazmente. Si por el contrario, es preciso mantener una o varias instituciones atacadas falsamente por los ideólogos, el realista deberá poner todo su empeño y perspicacia en la empresa. Nada de posturas totalizadoras, como lo son las ideologías, que nos plantean un cambio absoluto o un quietismo total; lo único verdadero en política es lo que dicta el bien de la comunidad en cada circunstancia concreta.

Quizás nada más claro para ejemplificar esta posición, que la actitud de Sócrates frente a la Atenas de su tiempo. El filósofo, mediante la primera parte de este método, la ironía, demostraba su ignorancia a los sabios, a las clases cultas de la ciudad; con preguntas sucesivas del por qué de sus respuestas, les hacía patentes la falta de fundamento de su pretendido saber, su conformismo y la fosilización de sus conocimientos. Porque —como dice Gamba— la deserción, la pereza y el conformismo de las clases dirigentes de una sociedad, detiene el progreso de la ciudad y torna farisaico el orden vigente. Pero Sócrates no se conformaba con esto: mediante la segunda parte de su método, la mayéutica, demostraba a los sofistas —los revolucionarios de su tiempo— que la verdad existe y que el orden comunitario debe ser respetado y restaurado; les demostraba la falsedad de su ataque indiscriminado hacia todo lo establecido y la existencia de ciertos principios permanentes en el orden de la convivencia³⁴.

Esta actitud, la del realista, es evidentemente la más difícil y exigente; firme en los principios y flexible en las aplicaciones; ni revolucionario a ultranza, ni conservadora a machamartillo; atenta a las circunstancias; a lo variable contingente; pero con algo universal que realizar en ello. Postura que exige dejar de lado toda cómoda sim-

³³Palacio, *cit.*, 24.

³⁴Cfr. R. Gamba, *El silencio de Dios*. Prensa Española. Madrid. 1968, 179 ss.

plificación y todo esquema de validez absoluta, y exige conocer acabadamente las circunstancias concretas, los principios primeros del orden político y el método adecuado para encarnar éstos en aquéllos. Posición ardua y trabajosa, pero creemos, la única capaz de sanar en alguna medida a la menesterosa sociedad en que nos ha tocado convivir.